FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DATRA

INFORME DE GESTIÓN No. 003

BOGOTÁ, ABRIL, DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	321
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101064676 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza : 07/02/2022
4. CRP	No. CRP 29522 Fecha expedición 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-09 Fuente *NACION* Recurso 10 Valor $63,000,000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 Febrero de 2022.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARCO ANTONIO MUÑOZ AYALA Identificación: 88.000.594 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección *Calle 142 # 6-69-TORRE 10-APT 401- BOGOTA* Teléfono de contacto: 3213165807 E-mail de contacto: *marcomunozayala@gmail.com*
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA. Resolución de nombramiento No. 00000061 de fecha 07 de Enero de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES GRADO CR. (RA) PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar un (01) capitulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. **2**. Desarrollar tres (3) ponencias sobre el valor de la verdad y pos verdad de manera trimestral en escenarios académicos, entregando las actas de capacitación y el impacto alcanzado con la misma. **3**. Realizar la difusión a través de diferentes emisoras de mínimo tres (3) de historias de vida de los militares víctimas y sus familias, una (01) manera trimestral durante la vigencia del contrato. **4.** Desarrollar un (01) análisis, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, generar estrategias de mitigación Institucional frente a los impactos del SIVJRNR, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022. **5**. Entregar dos (2) proyectos de trabajos, obras y acciones con contenido reparador (TOAR) delimitados conforme establecen los

	lineamientos de la JEP durante la vigencia del contrato presentando uno de manera semestral. **6**. Realizar la orientación metodológica para la construcción de proyectos TOARS y sanciones propias, participando de las mesas técnicas permanentes sobre el tema. **7**. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. **8.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. **9.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **10.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **11.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. **12.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **13.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **14**. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **15.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎪ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎪ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el

<table>
<tr><td></td><td>contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.1: Realizar un (01) capitulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENTREGA INVESTIGACION- MAS ALLA DE LAS TRINCHERAS- HISTORIAS VIDA-MIRALORES-</td><td>N/A</td><td>ENTREGA INVESTIGACION MAS ALLA DE LAS TRINCHERAS- HISTORIAS VIDA-MIRAFLORES-</td></tr>
</table>
Obligación No.2: Desarrollar tres (3) ponencias sobre el valor de la verdad y pos verdad de manera trimestral en escenarios académicos, entregando las actas de capacitación y el impacto alcanzado con la misma.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo Documento</th><th>No Radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>ACTA Y PLANILLAS ASISTENCIA - PONENCIA-REALIZADA EN EL CESA-ABRIL-2022 EN COORDINACION CON EL PROFESOR CARLOS TORO .- DOCENTE DEL CESA</td><td>N/A</td><td>ACTA Y PLANILLAS ASISTENCIA - PONENCIA-REALIZADA EN EL CESA-ABRIL-2022 EN COORDINACION CON EL PROFESOR CARLOS TORO.- DOCENTE DEL CESA</td></tr>
</table>
Obligación No.3: Realizar la difusión a través de diferentes emisoras de mínimo tres (3) de historias de vida de los militares víctimas y sus familias, una (01) manera trimestral durante la vigencia del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No Radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>ACTA REUNION DIVRI PARA ENTREVISTAS RADIALES 2022..</td><td>N/A</td><td>ACTA REUNION DIVRI PARA ENTREVISTAS RADIALES.2022.</td></tr>
</table>
Obligación No.4: Desarrollar un (01) análisis, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, generar estrategias de mitigación Institucional frente a los impactos del SIVJRNR, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENT0</th><th>No de Radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>4</td><td>ENTREGA SEGUNDO AVANCE</td><td>N/A</td><td>ENTREGA SEGUNDO AVANCE</td></tr>
</table>
Obligación No.5: Entregar dos (2) proyectos de trabajos, obras y acciones con contenido reparador (TOAR) delimitados conforme establecen los lineamientos de la JEP durante la vigencia del contrato presentando uno de manera semestral.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No de Radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>AJUSTES TOAR 1 ER SEM</td><td>N/A</td><td>AJUSTES TOAR 1ER SEM</td></tr>
</table>
Obligación No.6: Realizar la orientación metodológica para la construcción de proyectos TOARS y sanciones propias, participando de las mesas técnicas permanentes sobre el tema.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No Radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>6</td><td>AJUSTES CARTILLA GUIA METODOLOGICA PROYECTOS TOAR.</td><td>N/A</td><td>AJUSTES CARTILLA GUIA METODOLOGICA PROYECTOS TOAR.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, abril, 2022

FIRMA CONTRATISTA

MARCO ANTONIO MUÑOZ AYALA
CC. 88.000.594 DE CHINACOTA N.S

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO